

MENDOZA, **03 DIC 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 12569/2024, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 105/2024-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 - QUÍMICA, con "Química General e Inorgánica" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de "Química General e Inorgánica";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 277/2024-CD, se prorrogó interinamente la designación del Sr. Manuel GUARESCHI PASCUAL en el citado cargo, desde el 29 de noviembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 205331/2024, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al Sr. Manuel GUARESCHI PASCUAL, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de agosto de 2024

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Manuel GUARESCHI PASCUAL (DNI: 45.448.067), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 3 - QUÍMICA, con "Química General e Inorgánica" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de "Química General e Inorgánica", por el período comprendido entre el 28 de diciembre y el 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 298/2024